

Sistema Estatal de Fiscalización

Primera Reunión Ordinaria

Acta: SEF/1a-RO/2019

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas de siete de mayo de dos mil diecinueve y con base en los artículos 73 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 37, 39, 46 y 47 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se encuentran reunidos en la "Sala de Consejo" del Centro de Convenciones y Exposiciones Toluca, sito en Boulevard Miguel Alemán Valdés número 175, San Pedro Totoltepec, Código Postal 50226, el **C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira**, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, el **Dr. Victorino Barrios Dávalos**, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, el **Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl**, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, así como los titulares y/o encargados del despacho de los órganos internos de control de los municipios de Atizapan de Zaragoza, **Octavio Islas Colín**; de Atlacomulco, **Alfredo Martínez Lovera**; de Ecatepec de Morelos, **Cesar de Jesús García Pacheco**; de Ixtapan del Oro, **Luis Enrique Álvarez Camacho**; de Texcoco, **Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez**; de Toluca, **Everardo Hernández González**; y de Villa Guerrero, **Patricia Millán Fuentes**, quienes integran al Comité Rector, así como titulares y/o encargados de despacho de las demás contralorías municipales pertenecientes al Estado de México. -----

Con la reforma de veintisiete de mayo de dos mil quince, que se realizó al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se facultó al Congreso de la Unión para expedir la ley general para establecer las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo contexto a su vez, está precisado en el diverso 113 del mismo ordenamiento, destacando que su último párrafo prevé que las entidades federativas establecerán el sistema estatal con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

En tal virtud, en los transitorios segundo, cuarto y séptimo se establece que la Legislatura del Estado, en el ámbito de su competencia, expedirá las leyes y realizará las adecuaciones normativas correspondientes a partir de la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción cuyo transitorio segundo también contempla este imperativo.

En cumplimiento de lo anterior, el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, mediante el Decreto 202 publicado en la Gaceta del Gobierno, la Legislatura mexiquense llevó a cabo la adición del artículo 130 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para fijar al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y en lo postrero, el treinta de mayo se emitió la ley respectiva –en lo sucesivo la Ley del SAEMM– en cuyo capítulo séptimo se define y establece la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Fiscalización –en lo sucesivo el Sistema de Fiscalización– como una contribución del Estado para impulsar al Sistema Nacional de Fiscalización.

Bajo esa tesitura, de la premisa establecida en el artículo 37 de la Ley del SAEMM prevé que el Sistema de Fiscalización tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, promover el intercambio de información, mecanismos estrategias, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos y contará con los siguientes integrantes:

Sistema Estatal de Fiscalización

Primera Reunión Ordinaria

Acta: SEF/1a-RO/2019

- I. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- II. La Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.
- III. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
- IV. Las Contralorías Municipales

Asimismo, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley del SAEMM los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, celebrarán reuniones ordinarias cada seis meses y extraordinarias cuantas veces sea necesario, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones planteados en el mismo ordenamiento y demás legislación aplicable. En consecuencia, se encuentran reunidos los integrantes del Comité Rector señalados en el exordio del acta además de los servidores públicos que en lo sucesivo se listarán, para llevar a cabo la **Primera Reunión Ordinaria del Sistema Estatal de Fiscalización de 2019**. -----

Bajo ese tenor, la Presidencia Tripartita del Comité Rector conformada por el **C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira**, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, el **Dr. Victorino Barrios Dávalos**, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y el **Mtro. Javier Vargas Zempoaltécatl**, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, previo consenso entre ellos, determinan que el último de los mencionados sea quien conduzca el desarrollo de esta reunión y regale el mensaje de bienvenida.

1. Bienvenida a cargo del Mtro. Javier Vargas Zempoaltécatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

En uso de la palabra, el **Mtro. Javier Vargas Zempoaltécatl** refiere: "Agradezco su presencia en este recinto, así como su compromiso institucional. Es cuanto". -----

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley del SAEMM, con el propósito de asistirme durante el desarrollo de la reunión, se designa como Secretario al **Lic. Everardo Hernández González**, Contralor Municipal de Toluca, a quien le doy el uso de la palabra para que haga el pase de lista y constate el *quorum* legal respectivo". -----

2. Lista de asistencia y verificación del quorum legal para llevar a cabo la reunión. -----

En uso de la palabra, el **Lic. Everardo Hernández González** manifiesta: "Gracias Presidencia, procedo a tomar la lista de asistencia constatando la presencia del C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, del Dr. Victorino Barrios Dávalos, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de usted Mtro. Javier Vargas Zempoaltécatl, Titular de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, de los Contralores Municipales de Atizapán de Zaragoza, Octavio Islas Colín; de Atlacomulco, Alfredo Martínez Lovera; de Ecatepec de Morelos, Cesar de Jesús García Pacheco; de Ixtapan del Oro, Luis Enrique Álvarez Camacho; de Texcoco, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez; de Villa Guerrero, Patricia Millán Fuentes todos los antes mencionados junto con la de la voz en mi carácter de Contralor Municipal de Toluca conformamos la totalidad de los integrantes del Comité, quienes con

Sistema Estatal de Fiscalización

Primera Reunión Ordinaria

Acta: SEF/1a-RO/2019

las demás contralorías municipales conformamos el *quorum* legal necesario para llevar a cabo esta Primera Reunión Ordinaria del Sistema Estatal de Fiscalización de 2019. Es cuanto." -----

Enseguida el **Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl** señala: "Muchas gracias Señor Secretario, continúe con la lectura y en su caso, aprobación del orden del día." -----

3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----

En uso de la palabra, el **Lic. Everardo Hernández González** manifiesta: "Señor Presidente, integrantes del Comité Rector y contralores municipales, doy lectura al orden del día propuesto para esta reunión". -----

1. Bienvenida a cargo del Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

2. Lista de asistencia y verificación del *quorum* legal para llevar a cabo la reunión

3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

4. Asuntos a tratar:

a. Presentación por parte del Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, del Sistema Nacional Anticorrupción

b. Presentación de los principales puntos del Plan de Trabajo de cada uno de los 7 Grupos de Trabajo

5. Lectura y aprobación definitiva de los asuntos tratados en la reunión

6. Conclusión de la reunión y firma del acta

7. Despedida a cargo del Dr. Victorino Barrios Dávalos, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México

Derivado de lo anterior, el **Lic. Everardo Hernández González** precisa: "Me permito solicitar a los presentes levanten su mano para votar la aprobación del orden propuesto. Hecho esto doy cuenta en este momento que se trata de una votación unánime y por lo cual informo a la Presidencia que se tiene por aprobado el orden del día concerniente al punto 3, aunado a que ya se tienen por atendidos los puntos 1 y 2. Es cuanto." -

Enseguida el **Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl** señala: "Gracias Señor Secretario, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

Sistema Estatal de Fiscalización

Primera Reunión Ordinaria

Acta: SEF/1a-RO/2019

4. Asuntos a tratar. -----

En uso de la palabra, el **Lic. Everardo Hernández González** manifiesta: "Procedo a dar cuenta a los presentes respecto de los siguientes asuntos listados en este punto del orden del día." -----

a. *Presentación por parte del Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, del Sistema Nacional Anticorrupción*

b. *Presentación de los principales puntos del Plan de Trabajo de cada uno de los 7 Grupos de Trabajo*

En relación con el inciso a, le solicito respetuosamente al **Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl** lleve a cabo la presentación del tema "*Sistema Nacional Anticorrupción*", cuyo material será incorporado al acta como **Anexo A.** -----

Enseguida el **Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl** en uso de la palabra expone: "Con el fin de enfocar el sistema que nos ocupa, en el entendido que forma parte de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, presento el tema "*Sistema Nacional de Fiscalización y el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa*". Es cuanto". -----

Con la autorización de la Presidencia, los integrantes rotatorios llevaremos a cabo la presentación ante nuestros pares, de los informes relativos a las actividades desarrolladas como parte de nuestros planes de trabajo y los cuales se incorporarán al acta **como Anexo B:** -----

Del grupo 1 "**Normas profesionales**" correspondiente a la **Región I, Zona Toluca**, el de la voz en mi carácter de Contralor Interno de Toluca expongo; "Se dará cumplimiento al artículo 42 de Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para: establecer el Marco Normativo de las Normas Profesionales; marcar las directrices de Buena Gobernanza; elaborar el documento donde se defina el procedimiento mediante el cual el SEF emitirá las Normas Profesionales de Auditoría que deberán seguirse cuando se desarrollen, actualicen y/o deroguen, asimismo, contendrá los roles y responsabilidades para el cumplimiento de este proceso; llevar a cabo acciones para difundir el Marco Normativo y las Normas Profesionales; y concientizar sobre el beneficio de su implementación. Estas primeras acciones se lograrán mediante el desarrollo de materiales encaminados al diseño, ejecución, seguimiento y divulgación. Es cuanto".

Del grupo 2 "**Control Interno**" de la **Región II, Zona Norte**, le solicito al **C.P.C. Alfredo Martínez Lovera**, Contralor Interno de Atlacomulco haga su exposición: "Las primeras acciones están enfocadas a la creación de los *Lineamientos para formular el Programa Anual de Auditoría en la Contraloría Municipal* y el *Manual de Control Interno para los Ayuntamientos del Estado de México*. Los primeros tenderán a eEspecificar los objetivos que se pretenden alcanzar, así como definir la misión y visión en forma clara y sencilla, además de generar la planeación y la ejecución de las auditorías de Legalidad y sobre el Desempeño, Operacional,

Sistema Estatal de Fiscalización

Primera Reunión Ordinaria

Acta: SEF/1a-RO/2019

Administrativa, Financiera, Integral, Gubernamental y de Obra Pública que sean necesarias. Por otra parte con el segundo de los documentos se tendrá por entendido que el control interno es un proceso aplicado por todos los niveles jerárquicos de la Administración Pública cuyo fin es asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva la confiabilidad de la información financiera y de gestión, la protección de los activos y el cumplimiento de las disposiciones legales. Para lo anterior se tomarán en cuenta estos componentes: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión, desde luego con la adopción del Marco Integrado de Control Interno (MICI). Es cuanto".

Del grupo 3 "**Jurídico Consultivo**" de la **Región III, Zona Noreste**, le solicito al **Lic. Cesar de Jesús García Pacheco**, Encargado del Despacho de la Contraloría Interna de Ecatepec de Morelos haga uso de la palabra: "Se dará cumplimiento al artículo 45 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su fracción II para revisar los ordenamientos legales que regularán la actuación de los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, para en su caso, realizar propuestas de mejora a los mismos que permitan un mayor impacto en el combate a la corrupción. Por lo que respecta a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y Municipios, así como sus símiles de tipo general, se creó la *Guía para la atención de los resultados, promociones y observaciones de la Auditoría Superior de la Federación y Órgano Superior de la Fiscalización del Estado de México*, de donde se desprenden acciones específicas a realizar. También se realizó la *Integración del Dictamen Técnico* con antecedentes, hipótesis, fundamentación y motivación, a fin de contar con una herramienta que contenga de manera objetiva las líneas de acción mediante un instructivo de llenado, especificando punto por punto, a fin de cumplimentar y solventar las observaciones. De igual modo, se generó la *Guía para la integración de expedientes del departamento de investigación de la Contraloría Interna Municipal* a fin de obtener información clara y precisa de la Autoridad Investigadora, así como ordenada y sucinta de la integración de un expediente para que nos lleve a entender los documentos que debe contener como el conjunto de los elementos que se requieren para Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) contundente. Es cuanto".

Del grupo 4 "**Transparencia**" de la **Región IV, Zona Metropolitana**, le solicito al **Lic. Octavio Islas Colín**, Contralor Interno de Atizapán de Zaragoza realice su participación: "Se coadyuvará al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Por lo que en conjunto con el INFOEM el grupo promoverá el cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia, así como promoverá la generación de la información pública de oficio en formato de datos abiertos en los Ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto por los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia; se elaborará una propuesta de lineamientos para la atención de solicitudes de información; y se elaborará un formato de informe de auditoría para Ayuntamiento en formato de datos abiertos, de conformidad con lo dispuesto por los Lineamientos Técnicos ya referidos. Es cuanto".

Del grupo 5 "**Creación de Capacidades**" de la **Región V, Zona Oriente**, le solicito a la **Lic. Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez**, Contralora Interna de Texcoco haga su presentación: "Para el cumplimiento de

Sistema Estatal de Fiscalización

Primera Reunión Ordinaria

Acta: SEF/1a-RO/2019

los artículos 42 y 43 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, este grupo busca homologar los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización de los recursos estatales y municipales. Lo anterior, a través de mecanismos de coordinación, evaluación, control y modernización de la gestión pública como: aplicación del Cuestionario de Situación de Contralorías Municipales para realizar los diagnósticos y conocer las áreas a mejorar, dar seguimiento a las rotaciones del personal calificado para la evaluación y control de la gestión financiera, revisar los ingresos y egresos de las áreas fiscalizables con la finalidad de comprobar que su recaudación, administración y aplicación se apegue a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación, entre otras. Es cuanto".

Del grupo 6 "Plataforma Digital" de la **Región VI, Zona Sur**, le solicito al **Lic. Luis Enrique Álvarez Camacho**, Contralor Interno de Ixtapan del Oro proceda con su exposición: "Este grupo enfocará sus acciones con los artículos 42, 54 y 55 de la Ley del SAEMM, para entender que resulta necesario un sistema electrónico a través de cual en el SEF se amplíe la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales para conocimiento de quienes llevemos a cabo las acciones relativas a ello, en tal virtud, este grupo consideró primordial efectuar un diagnóstico inicial en la Región Sur, que sirvió como modelo de herramienta de trabajo para entender mejor las necesidades de cada una de las contralorías municipales con el fin de estudiar como las tecnologías, pueden apoyar al sistema estatal de fiscalización y así mismo, a las contralorías municipales en la consecución de sus objetivos y la resolución de las carencias detectadas, lo cual ha sido replicado hacia los demás grupos de trabajo. Es cuanto".

Del grupo 7 "Ética" de la **Región VII, Zona Sureste**, le solicito a la **Lic. Patricia Millán Fuentes**, Contralora Municipal de Villa Guerrero haga la presentación de los puntos medulares: "La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios en su artículo 17 impone a los servidores públicos la observancia del Código de Ética. Por ello el objetivo de este grupo es propiciar la elaboración de los Códigos de Ética en los municipios que integran la Región VII-Sureste y establecer los mecanismos que aseguren su observancia y/o aplicación, un documento denominado *Lineamientos en un Código de Ética para sentar las bases mínimas de Integridad y Comportamiento Ético en el servicio público municipal*. Lo anterior se logrará mediante la capacitación para la elaboración de Códigos de Ética, la presentación de proyectos y revisión, así como la elaboración, validación y publicación de los Códigos de Ética. Es cuanto".

Hecho lo anterior, informo a la Presidencia que se tienen por presentados los informes relativos a las actividades desarrolladas como parte de nuestros planes de trabajo de cada uno de nuestros grupos como un primer intercambio de información entre todos los integrantes del SEF, por lo que se tiene atendido el inciso a del punto 4 del orden del día. Es cuanto. -----

Enseguida el **Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl** autoriza: "Señor Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día." -----

Sistema Estatal de Fiscalización

Primera Reunión Ordinaria

Acta: SEF/1a-RO/2019

5. Lectura y aprobación definitiva de los asuntos tratados en la reunión. -----

En uso de la palabra, el **Lic. Everardo Hernández González** refiere: "Gracias Señor Presidente, continuando con el punto cinco del orden del día, doy lectura a los asuntos tratados para su aprobación definitiva de la presente reunión y solicito a los presentes pronunciar la aprobación definitiva levantando su mano para la votación respectiva. Hecho esto, doy cuenta que se trata de una votación unánime y por ello informo a la Presidencia que se aprueban en su totalidad los asuntos tratados, teniéndose por desahogado de esta forma el punto cinco del orden del día. Es cuanto." -----

Enseguida el **Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl** insta: "Señor Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día." -----

6. Conclusión de la reunión y firma del acta. -----

En uso de la palabra, el **Lic. Everardo Hernández González** procede: "Gracias Señor Presidente, continuando con el punto seis del orden del día, al no haber asuntos pendientes que tratar en esta reunión, se solicita autorización para su conclusión y la firma del acta correspondiente en el momento respectivo. Es cuanto." -----

A continuación, el **Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl** autoriza: "Muchas gracias Señor Secretario, proceda con el desahogo del último punto del orden del día." -----

7. Despedida a cargo del Dr. Victorino Barrios Dávalos, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. -----

En uso de la palabra, el **Lic. Everardo Hernández González** procede: "Se solicita al Presidente, **Dr. Victorino Barrios Dávalos**, nos regale el mensaje de despedida de esta Primera Reunión Ordinaria del Sistema Estatal de Fiscalización de 2019." -----

Enseguida el **Dr. Victorino Barrios Dávalos** manifiesta: "Agradezco su participación. Siempre es un honor ser servidor público y más un Contralor, más que nada porque no hay una carrera, una licenciatura en Contraloría, más que nada porque tiene que ser un especialista en contabilidad, en obra pública, debe saber de construcciones, por eso es un reto ser un Contralor. Procuren en su área no ser sumisos, ni mozos de las autoridades porque siempre se encuentran quien les instruye, retrasa las cosas, pro eso me da mucho gusto escuchar las propuestas de los compañeros quienes hicieron un esfuerzo para que tengamos un panorama de cómo están las cosas. Por ello hay que poner en juego toda nuestra capacidad, porque ser Contralor implica una responsabilidad muy grande que obliga a aprender, sean abogados o contadores y por eso los conmino a desempeñar su noble labor con el compromiso personal y profesional que les caracteriza. Es cuanto." -----

Sistema Estatal de Fiscalización

Primera Reunión Ordinaria

Acta: SEF/1a-RO/2019

Finalmente, en uso de la palabra, el Lic. Everardo Hernández González señala: "Se concluye la Primera Reunión Ordinaria del Sistema Estatal de Fiscalización de 2019, siendo las trece horas con cinco minutos del día de su inicio, por lo que procedo a la recopilación de las firmas de los presentes quienes ratifican el contenido de la presente acta". -----

Por la Presidencia Tripartita del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización

Auditor Superior de Fiscalización
del Estado de México

C.P.C. Fernando Valente
Baz Ferreira

Secretario de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México

Mtro. Javier Vargas
Zempoaltecatl

Contralor del Poder
Legislativo del Estado de
México

Dr. Victorino Barrios Dávalos

Por los integrantes rotatorios de las contralorías municipales
del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización

Contralor Municipal de
Atizapán de Zaragoza

Octavio Islas Colín

Contralor Municipal
de Atlacomulco

Alfredo Martínez Lovera

Sistema Estatal de Fiscalización

Primera Reunión Ordinaria

Acta: SEF/1a-RO/2019

Encargado del Despacho de la
Contraloría Municipal de
Ecatepec de Morelos


Cesar de Jesús García Pacheco

Contralor Municipal
de Ixtapan del Oro


Luis Enrique Álvarez Camacho

Contralora Municipal
de Texcoco


Elizabeth Guadalupe Terrazas
Ramírez

Contralora Municipal de
Villa Guerrero


Patricia Millán Fuentes

Contralor Municipal de
Toluca y Secretario del Sistema Estatal de Fiscalización


Everardo Hernández González